MelipillaFuturo

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1387

MELIPILLA, 05 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Contrato de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Melipilla y la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, atención de menores, deportes y recreación;

c)El Memorándum Interno N° 176/2010 de fecha 03 de agosto de 2010 de la Dirección Asesoría Jurídica;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el contrato de comodato suscrito con fecha 27 de julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Melipilla, representada por su alcalde don Mario Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, y la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación, RUT N°71.293.900-1, representada por don Omar Ignacio Farias Toro, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.918.722-4, ambos con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N°383 A, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Corporación Municipal de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

REPERTORIO Nº 605/2010.

CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACIÓN, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACIÓN

En Melipilla, República de Chile, a veintisiete de Julio de dos mil diez, ante mi **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA,** Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: don **MARIO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y

nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACIÓN, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACIÓN**, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario numero setenta y un millones doscientos noventa y tres mil novecientos guión uno, representada según se acreditará por don **OMAR IGNACIO FARIAS TORO,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos dieciocho mil setecientos veintidós guión cuatro, ambos con domicilio en avenida Vicuña Mackenna trescientos ochenta y tres A, Melipilla; los comparecientes mayores de edad, quiénes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de comodato. **PRIMERO:** Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don Mario Gebauer Bringas, da en comodato, a la **Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación,** quién, a través de su representante ya individualizado, lo acepta, la propiedad ubicado en el pasaje Juan Galleguillos Acevedo, de la Población Media Luna (a un acostado de la Sala Cuna Jaime Larrain B.) individualizada como un terreno de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados, que presenta los siguientes deslindes particulares: **NORTE**: En

once coma sesenta y cinco metros con resto de propiedad municipal, colegio "Monseñor Jaime Larrain B."; Al Sur, en diez coma noventa y cinco metros con pasaje Juan Galleguillos Acevedo; Al Oriente, en treinta y uno coma setenta metros con otros propietarios; Al Poniente, en treinta y uno coma setenta metros con propiedad municipal "Sala Cuna Jaime Larrain". Dicho terreno será destinado para el uso del colegio Monseñor Jaime Larraín Bunster, dependiente de la Corporación mencionada, para el desarrollo de un proyecto deportivo. **SEGUNDO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por el lapso de cincuenta años a contar de esta fecha, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal número trescientos sesenta y tres de fecha catorce de junio de dos mil diez, adoptado en sesión ordinaria. En virtud del presente instrumento el comodante se reserva la facultad de solicitar la restitución anticipada del inmueble, si no se utilizare para el fin indicado; sin perjuicio, de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, mediante aviso con sesenta días de anticipación a través de carta certificada enviada al domicilio del representante legal de la comodataria. **TERCERO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la entidad comodataria. Asimismo, se deja expresa constancia, que en caso de disolución de ésta, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato pasarán a ser de dominio Municipal. Lo mismo ocurrirá en el caso que el comodato se deje sin efecto, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la comodataria en el presente instrumento. Todo

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

lo anterior sin derecho a reembolsos ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria. **CUARTO:** La personería de don **Mario Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. Asimismo, el poder con el cual don **Omar Ignacio Farías Toro** representa a la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación, consta en la escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil diez, suscrita ante el Notario Público de esta ciudad don Jaime Contreras Miranda. Ambos documentos no se insertan por ser conocido de las partes. **QUINTO:** Los comparecientes fijan su domicilio en la Comuna de Melipilla, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO N° 605/2010.

MARIO GEBAUER BRINGAS

OMAR IGNACIO FARIAS TORO

JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 605 Doy fe. Melipilla 03 AGO 2010

JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA